GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 364/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DISPROMEH S.R.L. EN LOS LOTES NUMERO UNO Y DOS, A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A. EN EL LOTE NUMERO TRES Y A LA FIRMA FARMACIA RENACER EN EL LOTE NUMERO CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION DE MEDICAMENTOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 13 de Julio de 2015

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 09 de Julio de 2015, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.386 de fecha 06 de ENERO de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 3.085 de fecha 24 de febrero de 2015 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015, APROBADO POR LEY Nº 5.386/2015.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato en el Lote Nº 01 y Nº 02 a la firma **DISPROMEH S.R.L, con RUC Nº 80049297-8** y EL Ítem Nº 03 a la firma **INDUFAR C.I.S.A., con RUC Nº 80001812-5** y en el Lote Nº 04 a la firma **FARMACIA RENACER, con RUC Nº 454245-2.----------**

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **DISPROMEH S.R.L** para el Lote **Nº 01** por un monto total de **Gs. 103.373.500 (guaraníes Ciento tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos) IVA Incluido** y el Lote **Nº 02** por un monto total de **Gs. 101.480.000 (guaraníes Ciento un millones cuatrocientos ochenta mil) IVA Incluido** y a la firma **INDUFAR C.I.S.A. para el Lote Nº 03** por un monto total de **Gs. 58.341.250 (guaraníes Cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA Incluido** y a la firma **FARMACIA RENACER para el Lote Nº 04** por un monto total de **Gs. 36.784.000 (guaraníes Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido** para la **"AQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 003/2015;----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 364/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA DISPROMEH S.R.L. EN LOS LOTES NUMERO UNO Y DOS, A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A. EN EL LOTE NUMERO TRES Y A LA FIRMA FARMACIA RENACER EN EL LOTE NUMERO CUATRO PARA LA REALIZACIÓN DE "AQUISICION DE MEDICAMENTOS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015, **"AQUISICION DE MEDICAMENTOS"** a la firma **DISPROMEH S.R.L** para el Lote **Nº 01** por un monto total de **Gs. 103.373.500 (guaraníes Ciento tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos) IVA Incluido** y el Lote **Nº 02** por un monto total de **Gs. 101.480.000 (guaraníes Ciento un millones cuatrocientos ochenta mil) IVA Incluido** y a la firma **INDUFAR C.I.S.A. para el Lote Nº 03** por un monto total de **Gs. 58.341.250 (guaraníes Cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) IVA Incluido** y a la firma **FARMACIA RENACER para el Lote Nº 04** por un monto total de **Gs. 36.784.000 (guaraníes Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

Gobernación del XV Dpto Secretaría General Presidente Hayes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL